

**“EVALUACIÓN DE LAS INVERSIONES DECLARADAS
VIABLES/APROBADAS POR LA UNIDAD FORMULADORA DE LA SUNAT
EN EL MARCO DEL SISTEMA NACIONAL DE PROGRAMACIÓN
MULTIANUAL Y GESTIÓN DE INVERSIONES”**

Periodo de Análisis: 2020

Sector: ECONOMIA Y FINANZAS

2025



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

© Ministerio de Economía y Finanzas
Dirección General de Programación Multianual de Inversiones – DGPMI

Periodo: Octubre/2025



**EVALUACIÓN DE LAS INVERSIONES DECLARADAS VIABLES/APROBADAS
POR LA UNIDAD FORMULADORA DE LA SUNAT EN EL MARCO DEL SISTEMA
NACIONAL DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL Y GESTIÓN DE INVERSIONES**

PERÍODO DE ANÁLISIS 2020

SECTOR ECONOMIA Y FINANZAS

Contenido

I. ANTECEDENTES	4
II. SOBRE LA EVALUACIÓN DE CALIDAD Y DETERMINACIÓN DE LA MUESTRA DE INVERSIONES A SER EVALUADA.....	4
2.1 De la normatividad vigente en materia de Invierte.pe, relativo a la evaluación de calidad de las inversiones, se tiene lo siguiente:	4
2.2 Sobre la determinación de la muestra de inversiones a ser evaluada.	5
III. ANÁLISIS GENERAL DE LOS RESULTADOS DE IOARR (SOLO PARA EL CASO DE LA DGPMI) (ídem).....	6
3.1 Resultados según tipo de IOARR	6
3.2 Resultados según nivel de gobierno.....	13
3.3 Resultados según departamento.....	13
3.4 Resultado según sector	13
IV. PRINCIPALES HALLAZGOS Y LECCIONES APRENDIDAS.....	13
4.1 Principales hallazgos	13
4.2 Lecciones aprendidas.....	15
V. RECOMENDACIONES	15



INFORME TÉCNICO N°015-2025-EF/41.03/OPMI

EVALUACIÓN DE LAS INVERSIONES DECLARADAS VIABLES/APROBADAS POR LA UNIDAD FORMULADORA DE LA SUNAT EN EL MARCO DEL SISTEMA NACIONAL DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL Y GESTIÓN DE INVERSIONES PERÍODO DE ANÁLISIS 2020 SECTOR ECONOMIA Y FINANZAS

I. ANTECEDENTES

- 1.1 Mediante Decreto Legislativo N°1252, y sus modificatorias¹, se crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (en adelante Invierte.pe).
- 1.2 Con Decreto Supremo N°284-2018-EF publicado el 09DIC2018, se aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N°1252, que crea el Invierte.pe.
- 1.3 Mediante Resolución Directoral N°001-2019-EF/63.01 publicada el 23ENE2019, se aprueba la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, en adelante Directiva General del Invierte.pe así como sus Anexos y Formatos.
- 1.4 Mediante Resolución Directoral N°0006-2022-EF/63.01, publicada el 05OCT2022, la DGPMI aprueba la “Metodología General para evaluar la calidad de la declaratoria de viabilidad de proyectos de inversión y la calidad de la identificación y aprobación de las inversiones de optimización, de ampliación marginal, de rehabilitación y de reposición (IOARR)”.
- 1.5 Mediante comunicación electrónica del 14JUL2023, la DGPMI comunica el inicio de la evaluación de la calidad de la viabilidad de los PI y calidad de la identificación y aprobación de las IOARR, el cual debe ser realizado por las OPMI Sectoriales y la DGPMI en el Módulo de Evaluación de Calidad de Inversiones (MECI).
- 1.6 La OPMI en el marco de sus funciones y la normatividad vigente del Invierte.pe elabora el presente informe para las acciones correspondientes.

II. SOBRE LA EVALUACIÓN DE CALIDAD Y DETERMINACIÓN DE LA MUESTRA DE INVERSIONES A SER EVALUADA.

2.1 De la normatividad vigente en materia del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, relativo a la evaluación de calidad de las inversiones, se tiene lo siguiente:

1. De acuerdo con el artículo 10.3 numeral 23 del Reglamento del Decreto Legislativo N°1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de

¹ Modificada mediante Decreto Legislativo N° 1432 (16/09/2018).



Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobado con Decreto Supremo N°284-2018-EF, la OPMI debe:

“Realizar, mediante muestras, la evaluación de la calidad de las viabilidades de los proyectos de inversión y de la identificación y aprobación de las inversiones de optimización, de ampliación marginal, de reposición y/o de rehabilitación que se enmarquen en el ámbito de responsabilidad funcional del Sector de los tres niveles de gobierno, a través de la aplicación de la metodología general aprobada por la DGPMI. Dicha evaluación se efectúa anualmente y sus resultados se publican en los aplicativos informáticos del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, así como en la sede digital del sector y del MEF”.

2. Mediante Resolución Directoral N°0006-2022-EF/63.01, publicada el 05OCT2022, la DGPMI aprueba la “Metodología General para evaluar la calidad de la declaratoria de viabilidad de proyectos de inversión y la calidad de la identificación y aprobación de las inversiones de optimización, de ampliación marginal, de rehabilitación y de reposición (IOARR)”, donde se señala entre otros:

- ✓ La evaluación de las inversiones se realiza con periodicidad anual,
- ✓ La metodología se aplica a partir del 2023.
- ✓ La evaluación se realiza a través del MECI (Módulo de Evaluación de Calidad de Inversiones).

3. Mediante comunicación electrónica del 14JUL2023, la DGPMI comunica el inicio de la evaluación de la calidad de la viabilidad de los PI y calidad de la identificación y aprobación de las IOARR, el cual debe ser realizado por las OPMI Sectoriales y la DGPMI en el Módulo de Evaluación de Calidad de Inversiones (MECI), indicando que dicho módulo se encuentra disponible dentro del aplicativo del Banco de Inversiones (BI).

Asimismo, indica en dicha comunicación que, para llevar a cabo la evaluación de calidad, la DGPMI y las OPMI sectoriales deben aplicar lo establecido en la “Metodología general para evaluar la calidad de la declaratoria de viabilidad de proyectos de inversión y la calidad de la identificación y aprobación de las inversiones de optimización, de ampliación marginal, de rehabilitación y de reposición (IOARR)”, aprobada mediante Resolución Directoral N°0006-2022-EF/63.01.

4. Al respecto se inició la evaluación de calidad de inversiones en el 2023 con Informe Técnico N°36-2023-EF/41.03/OPMI, remitido a DGPMI mediante Memorando N°0014-2024-EF/41.03 y a la SUNAT mediante Oficio N°0005-2024-EF/41.03.
5. En el 2024 se remitió a la DGPMI Informe Técnico N°31-2024-EF/41.03/OPMI, mediante Memorando N°1052-2024-EF/41.03 y a la SUNAT mediante Oficio N°0225-2024-EF/41.03.

2.2 Sobre la determinación de la muestra de inversiones a ser evaluada.

1. En el año 2023 se desarrolló la evaluación correspondiente al año 2021 consistente en 5 inversiones (01 proyecto y 4 IOARR), según muestra seleccionada. En el año 2024 se desarrolló la evaluación correspondiente al año 2019 consistente en 1 inversión (IOARR).



2. Para la evaluación de calidad de inversiones en el presente año se seleccionó la muestra correspondiente al año 2020, muestra que considera tres IOARR, y a fin de cumplir con lo establecido en el artículo 4 de la Resolución Directoral N° 0006-2022-EF/63.012, referido a la aplicación de la “Metodología general para evaluar la calidad de la declaratoria de viabilidad de proyectos de inversión y la calidad de la identificación y aprobación de las inversiones de optimización, de ampliación marginal, de rehabilitación y de reposición (IOARR)”, que señala su aplicación a partir del año 2023.
3. En el mes de mayo del presente, se generó en el Banco de Inversiones, la muestra sectorial correspondiente al año 2020, consistente en tres inversiones- IOARR del pliego SUNAT siendo las inversiones seleccionadas las siguientes, las que se asignaron posteriormente a evaluador:

N°	CUI	Inversión	
1	<u>2481712</u>	REMODELACION DE INFRAESTRUCTURA DE ALMACENAMIENTO; ADQUISICION DE EQUIPO DE MANIPULEO Y TRANSFERENCIA DE CARGA; EN EL(LA) ALMACÉN QUEBRADA CARPITAS DISTRITO DE ZORRITOS, PROVINCIA CONTRALMIRANTE VILLAR, DEPARTAMENTO TUMBES	OPTIMIZACIÓN
2	<u>2468685</u>	ADQUISICION DE ASCENSOR; EN EL(LA) INSTALACION EN LA INTENDENCIA DE ADUANAS AEREA POSTAL (IAAP) DISTRITO DE CALLAO, PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO, DEPARTAMENTO CALLAO	AMPLIACIÓN MARGINAL DE LA EDIFICACIÓN U OBRA CIVIL
3	<u>2424054</u>	RENOVACION DE CERCO PERIMÉTRICO; EN EL(LA) ALMACÉN DE MATARANI DE LA INTENDENCIA DE ADUANA MOLLENDO DISTRITO DE MOLLENDO, PROVINCIA ISLAY, DEPARTAMENTO AREQUIPA	REHABILITACIÓN

4. Las citadas IOARR corresponden a SERVICIOS DE RECAUDACIÓN TRIBUTARIA Y ADUANERA - PORCENTAJE DE SEDES DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA Y/O ADUANERA DE LA SUNAT EN CONDICIONES INADECUADAS, único servicio identificado en el banco de inversiones, por corresponder al único servicio bajo responsabilidad y competencia del sector según Anexo 2, Clasificador de responsabilidad funcional del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

III. ANÁLISIS GENERAL DE LOS RESULTADOS DE IOARR

Las IOARR identificadas y seleccionadas en la muestra fueron tres, tal como se señala en el numeral 2.2 del presente informe. Las inversiones fueron evaluadas considerando el criterio normativo y analítico a nivel de materias.

3.1 Resultados según tipo de IOARR

TIPO: OPTIMIZACIÓN

1. **Inversión con CUI 2481712: REMODELACION DE INFRAESTRUCTURA DE ALMACENAMIENTO; ADQUISICION DE EQUIPO DE MANIPULEO Y TRANSFERENCIA DE CARGA; EN EL(LA) ALMACÉN QUEBRADA**

² Resolución Directoral que aprueba Metodología general para evaluar la calidad de la declaratoria de viabilidad de proyectos de inversión y la calidad de la identificación y aprobación de las inversiones de optimización, de ampliación marginal, de rehabilitación y de reposición (IOARR)



CARPITAS DISTRITO DE ZORRITOS, PROVINCIA CONTRALMIRANTE VILLAR, DEPARTAMENTO TUMBES

Al analizar el Criterio Normativo se determina que como IOARR de optimización debe presentar como documento adjunto en el Banco de Inversiones el Informe sobre el análisis de la oferta del servicio, siendo que para esta inversión no se adjunta el citado informe, por lo cual no se continua con la evaluación de la calidad, de acuerdo con el proceso establecido en la metodología para evaluación de calidad de inversiones, ya que se considera no apta para continuar con la evaluación de la calidad.

Criterio Normativo			
Materia	Pregunta orientadora		
DOCUMENTOS COMPLETOS	¿EL FORMATO DE REGISTRO (FORMATO N° 07-C, REGISTRO DE IOARR) Y LOS DEMÁS ARCHIVOS REQUERIDOS EN DICHO FORMATO, QUE SUSTENTA LA IDENTIFICACIÓN Y APROBACIÓN, SE PUEDEN DESCARGAR DEL BANCO DE INVERSIONES Y ESTÁN COMPLETOS? CONSIDERAR LOS SIGUIENTES ARCHIVOS: ¿ TODOS: FORMATO DE REGISTRO ¿ TODOS: DETALLE DE LA ESTRUCTURA REFERENCIAL DE COSTOS ADEMÁS: ¿ UP LINEAL: ARCHIVO CON COORDENADAS UTM. ¿ OPTIMIZACIÓN: INFORME SOBRE ANÁLISIS DE LA OFERTA DEL SERVICIO ¿ AM-AAT: SUSTENTO DETALLADO DEL TAMAÑO DEL (DE LOS) TERRENO(S) REQUERIDOS. ¿ AM-LI: IMAGEN CON LA IDENTIFICACIÓN DEL TRAZO. ¿ REH-EM: REPORTE DEL ÁREA TÉCNICA QUE ES RESPONSABLE POR EL MANTENIMIENTO DEL EQUIPO MAYOR. ¿ INVMA: CRITERIOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS PARA IDENTIFICAR A LAS UP, CUYOS ACTIVOS SERÁN INTERVENIDOS, Y LAS CONDICIONES MÍNIMAS QUE DEBE CUMPLIR LA INFRAESTRUCTURA DE LAS UP PARA ALBERGAR Y OPERAR LOS ACTIVOS ADECUADAMENTE.	☐ SI	☒ NO

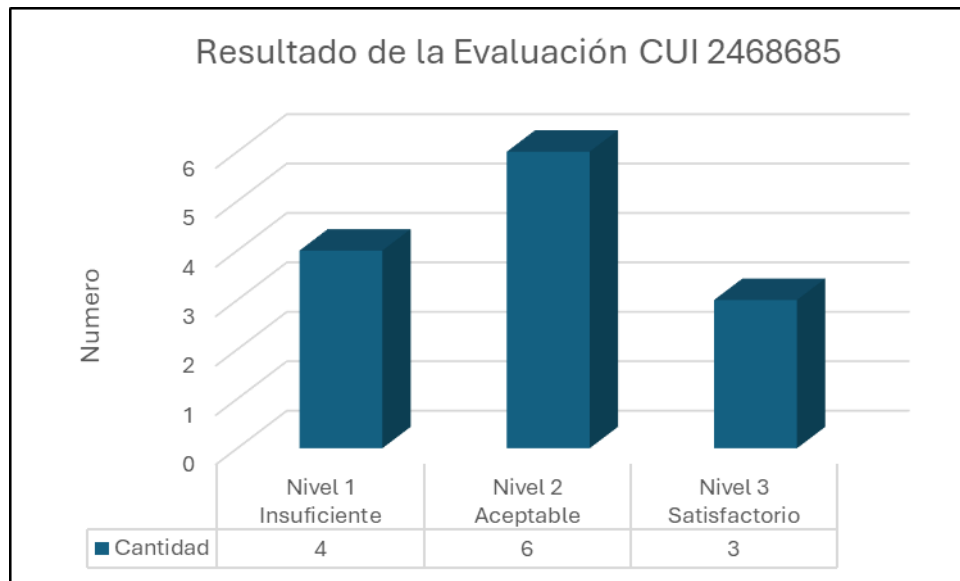
Fuente: Modulo MECI del BI

TIPO: AMPLIACIÓN MARGINAL DE LA EDIFICACIÓN U OBRA CIVIL

1. Inversión con CUI 2468685 ADQUISICION DE ASCENSOR; EN EL(LA) INSTALACION EN LA INTENDENCIA DE ADUANAS AEREA POSTAL (IAAP) DISTRITO DE CALLAO, PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO, DEPARTAMENTO CALLAO

La citada inversión cumple con los criterios normativos por lo que se prosigue con la evaluación del criterio analítico. De acuerdo con los resultados de la evaluación realizada a través del Modulo MECI del Banco de Inversiones tenemos que, de las trece (13) materias analizadas, cuatro (4) se encuentran en el nivel insuficiente, seis (6) se encuentran en un nivel aceptable y tres (3) en un nivel satisfactorio, con lo cual estaría en un nivel de cumplimiento adecuado.

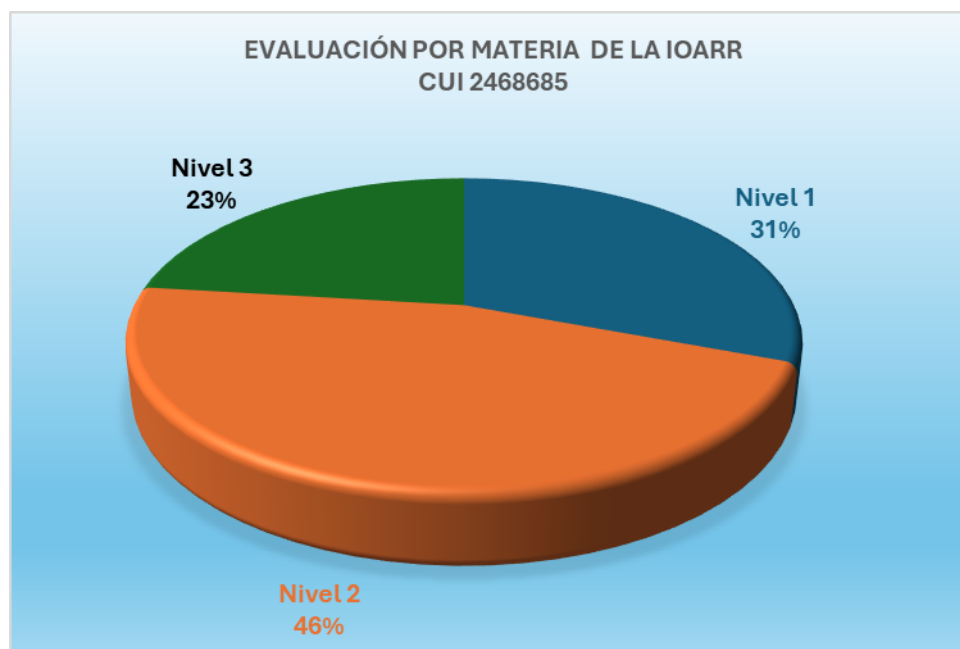
Según contenido del Formato N°7C			
Nivel 0	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3
0	4	6	3
Deficiente	Insuficiente	Aceptable	Satisfactorio
No cumple		Cumple	
Resultado de la Evaluación de la Calidad			



Fuente: Elaboración propia.

Al respecto luego de la evaluación podemos señalar lo siguiente:

- La IOARR ha sido formulada con el registro de Formato 7C para Ampliación Marginal de la edificación u obra civil y el sustento de la estructura de costos y cronogramas ha obtenido una evaluación de Nivel 2: ACEPTABLE.
- Como resultado de la evaluación a nivel analítico y por materia se tiene que se calificó con el Nivel 1 al 31% de las materias, con Nivel 2 al 46% y con nivel 3 al 23%



Fuente: Elaboración propia.



Materias Analizadas del CUI 2468685

leyenda:

Nivel 0: No desarrolla adecuadamente el contenido solicitado según DT, conceptos, parámetros técnicos, procesos y metodologías establecidas por la DGPMI y el sector correspondiente

Nivel 1: La materia cumple con suficiencia información y análisis de al menos uno de los siguientes criterios: Consistente, Pertinente, Integralidad

Nivel 2: La materia cumple con suficiencia información y análisis de al menos dos de los criterios siguientes: Consistente, Pertinente, Integralidad

Nivel 3: El evaluador luego de su revisión concluye que la materia cumple con suficiencia información y análisis de los tres criterios siguientes: Consistente, Pertinente, Integralidad

Materia	Pregunta orientadora	Calificación
1 Activo(s) estratégico(s) identificados	¿Existe consistencia de los AE identificados con aquellos listados por el Sector para el servicio y con las características de la UP y normas técnicas?	Nivel 2
2 Acción sobre el(los) AE	¿La acción es consistente con las características del AE?	Nivel 1
3 Capacidad de la UEI/UEP	¿La UEI/UEP tiene las competencias y capacidades para ejecutar la IOARR?, ¿Cuenta con el presupuesto necesario?	Nivel 3
4 Estado Situación del Activo Sujeto a Intervención	¿La descripción de la situación actual es suficientemente amplia y detallada para explicar que se debe intervenir en el activo y cómo?	Nivel 2
5 Responsable del Mantenimiento del (de los) activo(s)	¿El operador propuesto para la UP, cuyos activos se intervendrán, tiene las competencias y capacidades para ejecutar la IOARR?, ¿Cuenta con el presupuesto necesario para operar y mantener los AE a intervenir?	Nivel 3
10 La intervención	¿La descripción de la inversión es lo suficientemente amplia como para comprender sus alcances?	Nivel 1
12 Sustento de la necesidad de la inversión	AME: ¿Se describe la infraestructura existente, explicando las condiciones estructurales y el material de construcción?, ¿el material de la infraestructura corresponde a los estándares de calidad vigentes?, ¿indica la norma técnica y sus disposiciones específicas que establecen cuáles son las edificaciones o infraestructura de protección u obra civil que debe tener la UP?, ¿las normas y disposiciones son suficientes para sustentar la necesidad de la construcción de la nueva edificación u obra civil?, ¿describe el uso y función de la edificación u obra civil faltante?, ¿describe el equipo y/o equipamiento y/o mobiliario no estratégico, pero necesarios para la operación de la edificación u obra civil? Nota: Si son varias edificaciones u obras civiles, se debe evaluar el contenido del sustento por cada una. Si el argumento de la inversión es por peligro inminente, solo se evalúa con base en: ¿se describe la UP considerando su exposición ante el peligro inminente y el probable daño por ocurrir? REP: AME: ¿Se describe la infraestructura existente, explicando las condiciones estructurales y el material de construcción?, ¿el material de la infraestructura corresponde a los estándares de calidad vigentes?, ¿indica la norma técnica y sus disposiciones específicas que establecen cuáles son las edificaciones o infraestructura de protección u obra civil que debe tener la UP?, ¿las normas y disposiciones son suficientes para sustentar la necesidad de la construcción de la nueva edificación u obra civil?, ¿describe el uso y función de la edificación u obra civil faltante?, ¿describe el equipo y/o equipamiento y/o mobiliario no estratégico, pero necesarios para la operación de la edificación u obra civil? Nota: Si son varias edificaciones u obras civiles, se debe evaluar el contenido del sustento por cada una. Si el argumento de la inversión es por peligro inminente, solo se evalúa con base en: ¿se describe la UP considerando su exposición ante el peligro inminente y el probable daño por ocurrir?	Nivel 1
17 Metas físicas	¿Las metas físicas son consistentes con el diseño preliminar y con el tamaño y complejidad de la inversión?, ¿se identifican y cuantifican los recursos e insumos que se utilizarán en la fase de Funcionamiento?	Nivel 2
18 Costos de inversión	¿Se estiman los costos sobre la base de las metas físicas?, ¿el presupuesto incluye todos los costos en los que se tenga que incurrir en la fase de Ejecución, incluidos los estudios, licencias, certificaciones, autorizaciones, expropiaciones, liberación de interferencias, de corresponder?	Nivel 2
19 Cronograma de Inversión	¿Se cumple con los requerimientos y especificaciones de la programación y ésta es adecuada al tamaño y complejidad de la inversión?	Nivel 2
20 Cronograma de metas físicas	¿Se cumple con los requerimientos y especificaciones de la programación y ésta es adecuada al tamaño y complejidad de la inversión?	Nivel 2
21 Costos de mantenimiento	¿Se estructura y sustenta el monto necesario para mantener la UP y/o los AE a intervenir?, ¿el operador cuenta con capacidad financiera para cubrir estos costos?	Nivel 1
22 Alineamiento a una Brecha Prioritaria	Con base en el desarrollo la intervención: ¿la selección del servicio con brecha identificada y priorizada es correcta?, ¿debió identificarse otros servicios a los seleccionados?, ¿el indicador seleccionado es el apropiado para el servicio identificado?, ¿la intervención contribuirá al cierre de la brecha asociada?, ¿la contribución al cierre de brecha es consistente a la propuesta de intervención o está sub o sobre dimensionada?	Nivel 3



- Al realizar la evaluación de los criterios analíticos se ha encontrado aspectos que se deben mejorar como:
 - Realizar una correcta identificación del problema operativo, que permita identificar las principales causas que generan el problema y los efectos que ocasiona.
 - El plazo programado para la intervención debe ser analizado adecuadamente considerando la experiencia de IOARR similares a fin de no tener complicaciones con la ejecución.
 - El costo de inversión para la implantación debe tomar en cuenta información histórica de inversiones similares y no generar desfases e incrementos significativos en el costo.
 - Respecto a los costos de operación y mantenimiento se debe presentar una estructura y sustentar el monto necesario para mantener la UP y/o los AE intervenidos y analizar si el operador cuenta con capacidad financiera para cubrir estos costos.

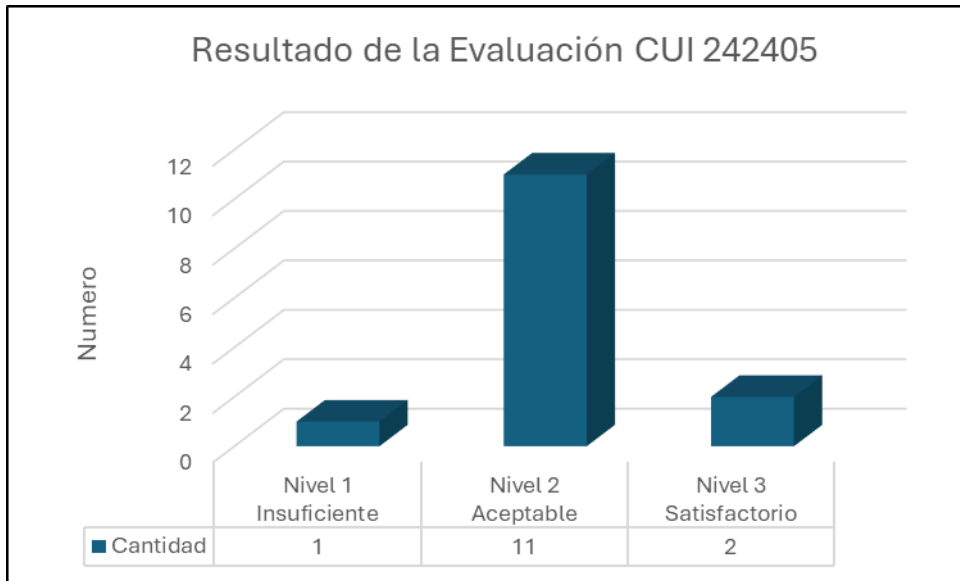
TIPO: REHABILITACIÓN

1. RENOVACION DE CERCO PERIMÉTRICO; EN EL(LA) ALMACÉN DE MATARANI DE LA INTENDENCIA DE ADUANA MOLLENDO DISTRITO DE MOLLENDO, PROVINCIA ISLAY, DEPARTAMENTO AREQUIPA CUI 2424054

La citada inversión cumple con los criterios normativos por lo que se prosigue con la evaluación del criterio analítico. De acuerdo con los resultados de la evaluación realizada a través del Módulo MECI del Banco de Inversiones tenemos que, de las catorce (14) materias analizadas, una (1) se encuentra en el nivel insuficiente, once (11) se encuentran en un nivel aceptable y dos (2) en un nivel satisfactorio, con lo cual estaría en un nivel de cumplimiento adecuado.

Según contenido del Formato N°7C			
Nivel 0	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3
0	1	11	2
Deficiente	Insuficiente	Aceptable	Satisfactorio
No cumple		Cumple	
Resultado de la Evaluación de la Calidad			

Fuente: Elaboración propia.



luego de la evaluación podemos señalar lo siguiente:

- La IOARR ha sido formulada con el registro de Formato 7C para Rehabilitación y el sustento de la estructura de costos y cronogramas ha obtenido una evaluación de Nivel 2: ACEPTABLE.
- Como resultado de la evaluación a nivel analítico y por materia se tiene que se calificó con el Nivel 1 al 7% de las materias, con Nivel 2 al 79% y con nivel 3 al 14%



Fuente: Elaboración propia.



Materias Analizadas del CUI 2424054

leyenda:

Nivel 0: No desarrolla adecuadamente el contenido solicitado según DT, conceptos, parámetros técnicos, procesos y metodologías establecidas por la DGPMI y el sector correspondiente

Nivel 1: La materia cumple con suficiencia información y análisis de al menos uno de los siguientes criterios: Consistente, Pertinente, Integralidad

Nivel 2: La materia cumple con suficiencia información y análisis de al menos dos de los criterios siguientes: Consistente, Pertinente, Integralidad

Nivel 3: El evaluador luego de su revisión concluye que la materia cumple con suficiencia información y análisis de los tres criterios siguientes: Consistente, Pertinente, Integralidad

	Materia	Pregunta orientadora	Calificación
1	Activo(s) estratégico(s) identificados	¿Existe consistencia de los AE identificados con aquellos listados por el Sector para el servicio y con las características de la UP y normas técnicas?	Nivel 2 ▾
2	Acción sobre el(los) AE	¿La acción es consistente con las características del AE?	Nivel 3 ▾
3	Capacidad de la UEI/UEP	¿La UEI/UEP tiene las competencias y capacidades para ejecutar la IOARR? ¿Cuenta con el presupuesto necesario?	Nivel 2 ▾
4	Estado Situación del Activo Sujeto a Intervención	¿La descripción de la situación actual es suficientemente amplia y detallada para explicar que se debe intervenir en el activo y cómo?	Nivel 1 ▾
5	Responsable del Mantenimiento del (de los) activo(s)	¿El operador propuesto para la UP, cuyos activos se intervendrán, tiene las competencias y capacidades para ejecutar la IOARR? ¿Cuenta con el presupuesto necesario para operar y mantener los AE a intervenir?	Nivel 2 ▾
10	La intervención	¿La descripción de la inversión es lo suficientemente amplia como para comprender sus alcances?	Nivel 2 ▾
10.2	Dimensión física de la intervención	¿La intervención que se debe realizar sobrepasa el 40% respecto a la dimensión de la infraestructura de la UP?	Nivel 2 ▾
12	Sustento de la necesidad de la inversión	REH: ¿Describe las causas externas y/u operativas del daño de la infraestructura que requiere ser intervenida? ¿describe el nivel actual del daño que ha sufrido la infraestructura? ¿describe el equipamiento y los elementos constructivos necesarios para la operación de la infraestructura? ¿el sustento detallado permite concluir que es necesario incluir metas físicas relacionadas al equipamiento y los elementos constructivos? Nota: Si son varias infraestructuras a intervenir, se debe evaluar el contenido del sustento por cada una. Si el argumento de la inversión es por peligro inminente, solo se evalúa con base en: ¿las causas externas y/u operativas del daño de la infraestructura que requiere ser intervenida para hacer frente al peligro inminente? Nota: Si son varias infraestructuras a intervenir, se debe evaluar el contenido del sustento por cada una. REH EM: ¿Presentan un resumen del reporte del área técnica de la Entidad que es responsable por el mantenimiento del EM, que contiene: (i) la opinión que procede la reparación mayor por suscitarse las condiciones establecidas en el manual de operaciones aprobado; (ii) los resultados de la evaluación sobre la pertinencia económica y/o técnica de no adquirir un EM nuevo y continuar con las reparaciones mayores, y permite concluir que procede la reparación; y (iii) se confirma que el equipo está operativo y operando.	Nivel 2 ▾
17	Metas físicas	¿Las metas físicas son consistentes con el diseño preliminar y con el tamaño y complejidad de la inversión? ¿se identifican y cuantifican los recursos e insumos que se utilizarán en la fase de Funcionamiento?	Nivel 2 ▾
18	Costos de inversión	¿Se estiman los costos sobre la base de las metas físicas? ¿el presupuesto incluye todos los costos en los que se tenga que incurrir en la fase de Ejecución, incluidos los estudios, licencias, certificaciones, autorizaciones, expropiaciones, liberación de interferencias, de corresponder?	Nivel 2 ▾
19	Cronograma de Inversión	¿Se cumple con los requerimientos y especificaciones de la programación y ésta es adecuada al tamaño y complejidad de la inversión?	Nivel 2 ▾
20	Cronograma de metas físicas	¿Se cumple con los requerimientos y especificaciones de la programación y ésta es adecuada al tamaño y complejidad de la inversión?	Nivel 2 ▾
21	Costos de mantenimiento	¿Se estructura y sustenta el monto necesario para mantener la UP y/o los AE a intervenir? ¿el operador cuenta con capacidad financiera para cubrir estos costos?	Nivel 2 ▾
22	Alineamiento a una Brecha Prioritaria	Con base en el desarrollo la intervención: ¿la selección del servicio con brecha identificada y priorizada es correcta? ¿debió identificarse otros servicios a los seleccionados? ¿el indicador seleccionado es el apropiado para el servicio identificado? ¿la intervención contribuirá al cierre de la brecha asociada? ¿la contribución al cierre de brecha es consistente a la propuesta de intervención o está sub o sobre dimensionada?	Nivel 3 ▾



- Al realizar la evaluación de los criterios analíticos se ha encontrado aspectos que se deben mejorar como:
 - Las inversiones de rehabilitación deben ir acompañadas de un análisis claro de la situación actual de la infraestructura a intervenir.
 - El plazo programado para la intervención debe ser analizado adecuadamente considerando la experiencia de IOARR similares a fin de no tener complicaciones con la ejecución.
 - El costo de inversión para la implantación debe tomar en cuenta información histórica de inversiones similares y no generar desfases e incrementos significativos en el costo.
 - Respecto a los costos de operación y mantenimiento se debe presentar una estructura y sustentar el monto necesario para mantener la UP y/o los AE intervenidos y analizar si el operador cuenta con capacidad financiera para cubrir estos costos. Asimismo, especificar quien se hará cargo de la operación y mantenimiento.

3.2 Resultados según nivel de gobierno

La evaluación es igual al numeral 3.1, dado que el nivel de gobierno es nacional.

3.3 Resultados según departamento

El análisis de los resultados a nivel departamental sería una inversión en el Callao (CUI 2468685), una en Arequipa (CUI 2424054); asimismo comparte de la muestra una inversión en Tumbes (CUI 2481712), que no cumple el criterio normativo. El análisis de las citadas inversiones es el mismo que se ha presentado en el numeral 3.1.

3.4 Resultado según sector

Los resultados son los mostrados en el numeral 3.1.

IV. PRINCIPALES HALLAZGOS Y LECCIONES APRENDIDAS

4.1 Principales hallazgos

4.1.1 En relación al estado de la ejecución de la inversión

De la revisión del estado de la ejecución de las inversiones a la fecha, estas se encuentran activas; con el detalle siguiente:



CUI	NOMBRE DE LA INVERSION	TIPO INVERSION	VARIACIÓN DEL COSTO A LA FECHA	AVANCE FINANCIERO ACUMULADO	AVANCE FISICO DE LA INVERSION (%)	SITUACIÓN GENERAL 1/	CRONOGRAMA DE INVERSIÓN PREVISTO (2/)	CRONOGRAMA ACTUAL (3/)
2424054	RENOVACION DE CERCO PERIMÉTRICO; EN EL(LA) ALMACÉN DE MATARANI DE LA INTENDENCIA DE ADUANA MOLLENDO DISTRITO DE MOLLENDO, PROVINCIA ISLAY, DEPARTAMENTO AREQUIPA	IOARR-REHABILITACIÓN	9.91	99.21	100	CERRADO EN PROCESO DE LIQUIDACIÓN	12 MESES	3 AÑOS Y 4 MESES
2468685	ADQUISICION DE ASCENSOR; EN EL(LA) INSTALACION EN LA INTENDENCIA DE ADUANAS AEREA POSTAL (IAAP) DISTRITO DE CALLAO, PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO, DEPARTAMENTO CALLAO	IOARR-AMPLIACIÓN MARGINAL DE LA EDIFICACIÓN U OBRA CIVIL	243.46	100	100	CERRADO EN PROCESO DE LIQUIDACIÓN	14 MESES	2 AÑOS 3 MESES
2481712	REMODELACION DE INFRAESTRUCTURA DE ALMACENAMIENTO; ADQUISICION DE EQUIPO DE MANIPULEO Y TRANSFERENCIA DE CARGA; EN EL(LA) ALMACÉN QUEBRADA CARPITAS DISTRITO DE ZORRITOS, PROVINCIA CONTRALMIRANTE VILLAR, DEPARTAMENTO TUMBES	IOARR-OPTIMIZACIÓN	3951.49	2.82	0.8	EN EJECUCIÓN FÍSICA, CON 0.8% DE AVANCE	10 MESES	2 AÑOS Y 6 MESES

Fuente: Reporte de Inversiones del Banco de Inversiones del 14/10/2025

1/ Según información del banco de inversiones el 14/10/2025

2/ Según formato de preinversión de la inversión

3/ Número de meses transcurridos desde la fecha de inicio registrada por la UEI en el Formato N°8 del banco de inversiones y fecha de culminación registrada en el Formato N°9 o Formato N°8.

Del cuadro anterior se destaca lo siguiente:

- La IOARR CUI 2424054, con un cronograma de inversión previsto en la preinversión de 12 meses, culminó en 3 años y 4 meses, se encuentra cerrada en proceso de liquidación, asimismo se registra una variación del costo de inversión del 9.91%.

La inversión superó el cronograma previsto en la preinversión.

- La IOARR CUI 2468685, con un cronograma de inversión previsto en la preinversión de 14 meses; culminó en 2 años y 3 meses, se encuentra cerrada en proceso de liquidación; asimismo se registra una variación del costo de inversión del 243.46%.

La inversión superó el cronograma previsto en la preinversión.

- La IOARR CUI 2481712, con un cronograma de inversión previsto en la preinversión de 10 meses; culminó en 2 años y 6 meses, se encuentra en ejecución física, con 0.8% de avance; asimismo se registra una variación del costo de inversión del 3 951.49%. Esta inversión asimismo se consideró no apta para continuar con la evaluación de la calidad en la evaluación del criterio normativo, de acuerdo al proceso establecido en la metodología para evaluación de calidad de inversiones, por no adjuntar en el Banco de Inversiones el Informe sobre el análisis de la oferta del servicio.

La inversión superó el cronograma previsto en la preinversión; asimismo tiene una variación significativa en su costo actual respecto al inicial.



4.2 Lecciones aprendidas

- 4.2.1 Retroalimentar las recomendaciones como lecciones aprendidas para la elaboración y aprobación de IOARR.
- 4.2.2 La retroalimentación de información entre los involucrados en cada fase del ciclo de inversión resulta importante para que estos implementen las mejoras necesarias para dinamizar los procesos en las inversiones, lo cual redundará en beneficios.
- 4.2.3 En relación a la IOARR CUI 2481712, que corresponde a una IOARR de Optimización, que se consideró no apta para continuar con la evaluación de la calidad en la evaluación del criterio normativo, de acuerdo al proceso establecido en la metodología para evaluación de calidad de inversiones, por no adjuntar en el Banco de Inversiones el Informe sobre el análisis de la oferta del servicio, la UF es responsable de asegurar el cumplimiento del registro adecuado de cada una de las inversiones a su cargo.

V. RECOMENDACIONES

- 5.1 Las inversiones, en su formulación y elaboración, deben considerar plazos programados para la implementación de sus acciones, tomando en cuenta información histórica de inversiones similares. Esto con el fin de que sean registradas correctamente en la etapa de preinversión y evitar desfases entre lo programado y lo realmente ejecutado. Asimismo, es responsabilidad de la UF asegurar el cumplimiento del registro adecuado de cada una de las inversiones a su cargo.
- 5.2 Las Unidades Ejecutoras de Inversión de la SUNAT deben coordinar con la UF de la SUNAT a fin de establecer mejoras en el proceso de formulación y evaluación de las inversiones, de corresponder, siendo su implementación de estricta responsabilidad de la entidad a cargo de las inversiones.
- 5.3 La DGPMI debe continuar con el desarrollo de capacitaciones destinadas a fortalecer a la UF y UEI en las metodologías y aplicación de los parámetros y normas relacionados con la formulación y evaluación de inversiones, con el fin de mejorar estos procesos y evitar complicaciones durante la ejecución.
- 5.4 Remitir el presente Informe a la SUNAT para que considere los resultados de la presente evaluación y proceda a implementar las recomendaciones y lecciones aprendidas.
- 5.5 Remitir el presente informe a la DGPMI del MEF, a fin de que tome en cuenta las recomendaciones de este.

Lima, 21 de octubre de 2025

FIRMADO DIGITALMENTE POR
GLADYS C. VEGA SAUCEDO
Especialista en Programación
y Gestión de Inversiones

FIRMADO DIGITALMENTE POR
ROCÍO LUZ REYES BUSTOS
Responsable de la OPMI
del Sector Economía y Finanzas